



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

Radicación n.º 97103
Acta 38

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Jairo Antonio Riquett Aragón vs. Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, la Sala considera, que, en aras de garantizar los principios procesales y constitucionales propios del juicio laboral, es procedente oficiar al eventual sucesor procesal para lo que estime pertinente.

Por Secretaría ofíciense a la Fiduprevisora como vocera y administradora del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. ESP-FONECA para que, si así lo considera, comparezca y se le reconozca como parte en el proceso.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO